



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0025281/2018

**VISTO:**

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de llamado a selección interna de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en el Área de Estudios de América Latina – línea de investigación “Archivos virtuales de artistas” del Centro de Estudios Avanzados (CEA); y

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Director del Programa Nuevos Frutos de las Indias Occidentales (Estudios de la Cultura Latinoamericana), Dr. Marcelo Casarin del Centro de Estudios Avanzados del CEA.

Lo informado por la Dirección del CEA.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

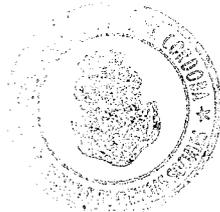
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Llamar a selección interna de antecedentes para cubrir un (01) cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** en el **Área de Estudios de América Latina – línea de investigación “Archivos virtuales de artistas”** del Centro de Estudios Avanzados (CEA), conforme a lo propuesto en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Centro de Estudios Avanzados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

**74**



**cea**  
centro de estudios  
avanzados



**ANEXO**  
facultad de ciencias  
**sociales**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Artículo 1º:** Disponer el llamado a selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple en el Área de Estudios de América Latina, en la línea de investigación Archivos virtuales de artistas, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales. El perfil para dicha selección estará vinculado con el Área de Estudios de América Latina, en la línea de investigación Archivos virtuales de artistas y deberá presentar una propuesta de trabajo o investigación en el área con un enfoque interdisciplinario.

**Artículo 2º:** Establecer los siguientes procedimientos para la convocatoria a la selección de antecedentes, la inscripción de aspirantes y criterios de evaluación:

Inc. 1) El Tribunal estará integrado con cinco miembros, tres representantes docentes de igual o superior categoría docente a la de la vacante por cubrir, un representante estudiantil de posgrado del área objeto de la selección, y un representante egresado de algunas de las carreras de posgrado del área objeto de la selección. El Tribunal se constituirá válidamente con 3 (tres) de sus miembros de los cuales dos serán docentes. Los Consejeros que hayan participado en la designación del Tribunal no podrán inscribirse como aspirantes.

Inc. 2) Publicar el llamado a selección a través de los medios oficiales de difusión de la Facultad de Ciencias Sociales, por el término de 5 (cinco) días hábiles especificando: Área; Cargo/s a cubrir consignando dedicación; lugar y horario de atención para la presentación de antecedentes; e Integración del tribunal.

Inc. 3) Al finalizar el período de difusión, se abrirá el período de inscripción por el término de 3 (tres) días hábiles. Al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar: a) solicitud de inscripción; b) curriculum vitae según SIGEVA; c) propuesta de un proyecto de investigación; d) plan de trabajo acorde al Área temática del cargo a cubrir y a los objetivos institucionales. El Tribunal podrá requerir la presentación de copias de los antecedentes mencionados en el currículum.

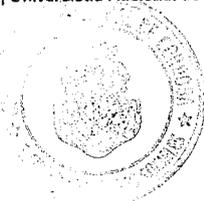
Inc. 4) Finalizadas las entrevistas personales el Tribunal tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para emitir su dictamen, el que deberá ser elevado a la Secretaría Académica, junto con todas las actuaciones, indicando orden de mérito para la prosecución del trámite.

Inc. 5) El Tribunal deberá proceder a evaluar a los aspirantes de acuerdo a los siguientes ítems:

CEA | Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales | Universidad Nacional de Córdoba Av. Vélez Sarsfield 153, Córdoba (CP: 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-433-2086/83 | centro@cea.unc.edu.ar

ALEJANDRO EUGENIO RONZALEZ  
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

74



Lic. SILVINA ALEJANDRA GUELLA  
DECANA INTERINA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



1. Evaluación de antecedentes según criterios que fijará en el momento y que deberán contemplar lo atinente a: Títulos, Antecedentes docentes y en investigación y otros, siempre con pertinencia al Área objeto de selección y al cargo a cubrir.
2. Análisis de las propuestas presentadas por los aspirantes de acuerdo a criterios que fijarán en el momento según el cargo y dedicación que son motivo de selección.
3. Entrevista personal en la que podrá requerir del aspirante una exposición y/o ampliación de su propuesta, su opinión sobre las funciones inherentes al cargo a desempeñar de acuerdo al nivel y la dedicación del mismo.
4. Concluidas las entrevistas la Comisión Evaluadora confeccionará un Acta en la cual explicitará:
  - a. los criterios según los cuales evaluó los antecedentes de los candidatos;
  - b. los criterios según los cuales evaluó las propuestas docentes;
  - c. los criterios convenidos para la evaluación de la entrevista;
  - d. las calificaciones asignadas a cada candidato, cualitativas y/o cuantitativas, debidamente fundadas tanto para los antecedentes cuanto para la propuesta docente y la entrevista personal.
5. El resultado final obtenido por cada candidato será el promedio de los antecedentes, por una parte y de la propuesta docente y entrevista, por otra.
6. La propuesta del orden de mérito no puede dictaminar empate en ningún caso.

**Artículo 3°:** Designar a la Dra. Pampa Arán, la Dra. Mónica Ghirardi y la Dra. Alicia Vaggione , como miembros titulares del Tribunal y como suplentes a la Dra. Sandra Savoini y la Dra. Candelaria de Olmos, en representación de los Estudiantes de posgrado a Luciana Almada como titular y como suplente a José Manuel Rodríguez Amieva y en representación de los Egresados de posgrado a los Dres. Diego Vigna como miembro titular y a Ariel Gómez Ponce como suplente.

**Artículo 4°:** De forma.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

74